



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



RESOLUCIÓN 006/20

VISTO:

Que es necesario acompañar la gestión y trámite ante el Consejo General de Educación de una nueva cohorte de la carrera Técnico Superior en Administración Contable de la Extensión Áulica Villa Clara, dependiente del Instituto Superior de San Salvador, para garantizar el derecho al acceso al nivel educativo superior como una igualdad de oportunidades en la localidad de Villa Clara; y

CONSIDERANDO:

Que la educación superior constituye uno de los principales instrumentos con que cuentan las personas para garantizar un mejor bienestar y un ascenso social.

Que es de vital importancia contar con una oferta de carrera del nivel superior en nuestra localidad para quienes deseen estudiar en ese nivel, como se ha venido realizando desde el 2015.

Que en el contexto actual de la pandemia, con todas sus implicancias, y lo que ha significado el cursado virtual y la conectividad durante el 2020, a lo que se agrega la imprevisibilidad de lo que será el inicio escolar del próximo año se torna de especial relevancia garantizar la formación académica de nuestros estudiantes en el periodo 2021.

Que contar con Técnicos Superiores en Administración Contable garantiza personal idóneo para desarrollar tareas tanto grupales como individuales en relación de dependencia o como emprendedor autónomo.

Que el perfil del profesional egresado de esta carrera, lo capacita en tareas de orden técnico en el área administrativo contable, registración y confección de estados contables bajo la supervisión de un contador público, emisión y archivo de documentación, liquidación de sueldos e impuestos, arqueos de cajas, manejo de softwares contables y de los aplicativos de AFIP, entre otros, indispensables para organizarse laboralmente.

Que es de suma importancia establecer ofertas académicas que posibiliten a nuestros estudiantes alternativas para acceder a un estudio superior permaneciendo en nuestra localidad.



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos

Que Villa Clara dista aproximadamente de una distancia de 30 km de la ciudad de Villaguay, cabecera departamental, por lo que contar con una oferta de nivel superior en la localidad, significa que los estudiantes no deban anexar un costo económico del traslado, más disponer de medios de comunicación para acceder al nivel superior, sumado al costo adicional que significa el tiempo para trasladarse así como coordinar con los medios para adaptarse a horarios preestablecidos por la institución educativa garantizando a su vez, el derecho de todas y todos para acceder a estudios de ese nivel.

Que este tipo de oferta del nivel superior en la localidad genera un beneficio económico para el estudiante, la familia y la comunidad, debido a que se trata de una inversión en términos educativos, por el nivel de estudio que se alcanza, a lo que se suma, que se reducen los costos del estudios dado que no deben abonar alquiler, transporte y alimentación fuera de casa, así como el impacto que significa en la vida de las personas el desarraigo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

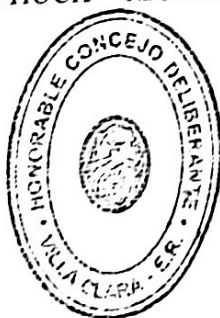
ARTICULO 1º) Declárese de interés municipal la incorporación de una nueva cohorte de la carrera Técnico Superior en Administración Contable y de la continuidad de las cohortes que están en curso para el año 2021.


ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.-

FIRMADO: MARCELO HERNAN ALVAREZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Marcelo H. Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante